

**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO
SAN JUAN GIRÓN**

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al trámite adelantado por esta entidad respecto a la petición incoada por el señor **JOSE FLAMINIO ZAFRA PAEZ** con fecha 04/01/2020, bajo el R.I 025 y en contestación a esta petición, esta Personería Municipal teniendo en cuenta ante la imposibilidad de ubicación del peticionario este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

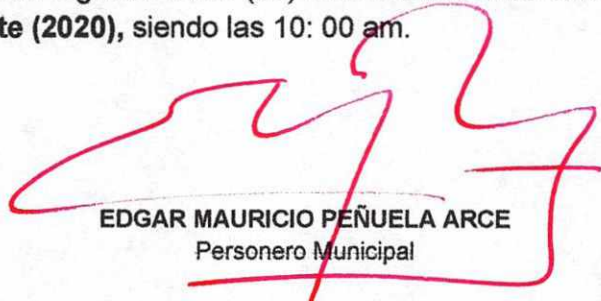
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón con fecha 08/01/2020 bajo el PMSG-06, por medio del cual manifiesta los trámites adelantados respecto de lo solicitado en el derecho de petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación del peticionario, y con el fin de dar trámite al oficio allegado, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los cinco (05) días de febrero del año dos mil veinte (2020), y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar al señor **JOSE FLAMINIO ZAFRA PAEZ**.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los cinco (05) días de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las 10: 00 am.

Cordialmente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

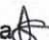
CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) siendo las 10:00 am en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICÓ QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

P.M.S.G- 06-20 R.I. 025-20

San Juan de Girón, 08 de enero de 2020

Señor:

JOSE FLAMINIO ZAFRA PAEZ

Transversal 21c No. 78-17

Altos de arenales

Girón

REFERENCIA. R.I. 025-20

Teniendo en cuenta los hechos enunciados en su petición, este Ministerio público ⁰⁵oficio a la Comisaria de Familia de Girón, acorde a los artículos 21 y 23 de la Ley 1437 de 2011 CPACA, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Una vez se obtenga la respuesta por ese despacho dentro de los términos legales establecidos se procederá conforme a Derecho y se le informara sobre la actuación.

Atentamente,

~~ABG. NILCE MILENA CHARARRO LIZARAZO
Funcionaria Personería Municipal de Girón.~~

Proyectó: Dr. Jorge Andrés Rincón Díaz-
Abogado contratista